

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Sociedad, Administración y Política por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se aceptan las modificaciones propuestas, aunque en algunas de ellas se hacen consideraciones y/o recomendaciones que podrán ser objeto de seguimiento en los próximos años.

En todo caso, se considera que la Universidad presenta modificaciones orientadas a mejorar la coherencia interna del título. Además, propone su actualización en varias dimensiones relacionadas con sus objetivos, los referentes institucionales y sociales, la evaluación e identificación de las necesidades que actualizan los contenidos teórico-prácticos de su oferta formativa. Con ello pretende diferenciar esta oferta formativa de otras realizadas por la misma Universidad, así como la descripción del perfil de los estudiantes y futuros egresados, dando opción a su colaboración en la actividad docente-discente que se prevé desarrollar en los próximos años.

Fundamentalmente, las valoraciones realizadas se resumen en:

1. Descripción del título:

No se introducen modificaciones que afecten a su denominación, datos básicos, descripción de créditos o información vinculada al centro en el que se imparte. Con todo, se sugiere equiparar la distribución de créditos que se ofrece en la tabla del apdo. 1.2 y la que figura en el apdo. 5.1.1 (donde se alude, con una nota a pie del cuadro a los 3 créditos optativos de las prácticas externas).

2. Justificación del título propuesto:

Las modificaciones que proponen los redactores de la Memoria están convenientemente justificadas. Amplían y actualizan los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los contenidos del Máster, tanto desde una perspectiva teórica como práctica o aplicada. En su conjunto, suponen dar respuesta a necesidades percibidas o a demandas expresadas por los estudiantes, contribuyendo –a través de la optatividad– a que puedan realizar prácticas externas o a mejorar la orientación de su Trabajo de Fin de Máster.

3. Competencias

No se crean, eliminan o redistribuyen competencias. No obstante, hubiese sido deseable aprovechar la ocasión para mejorar la redacción de las competencias específicas, homologando su formulación y especificidad en función de los nuevos contenidos del Máster. También, y como una opción de futuro, dando la posibilidad de incrementar su número, menor y con un recorrido más reducido que el de las “generales y básicas” (estas deberían numerarse siguiendo el orden desde CG1 hasta CG8). También se sugiere, en clave de futuro, incorporar “competencias transversales”, máxime cuando algunas de las específicas del título tienen un perfil más acorde con aquellas que con éstas.

4. Acceso y Admisión de Estudiantes.

En el apartado 4.1 se actualiza la información referida a los "sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación". No obstante, y aunque se admita que el programa formativo está especialmente dirigido a cuadros de las Administraciones, de partidos, así como a profesionales de la empresa privada y pública, se recomienda hacer más explícito que también lo está a todos aquellos titulados que procedan de las Diplomaturas, Licenciaturas o Grados que les sirven de referencia.

También se actualiza la información referida a los requisitos de acceso y criterios de admisión, los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes en la Universidad Pablo de

Olavide, incluyendo alusiones específicas al protocolo de actuación para su recepción o acogida y la adaptación de los estudios para el alumnado con discapacidad. Además, en el apdo. 4.4 de la Memoria se incluyen las disposiciones normativas que actualizan los procedimientos establecidos en el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, para lo que se toman en consideración la normativa vigente y los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Para justificar este reconocimiento se incorpora –aunque es confuso– el plan de estudios de un máster de la UPO –de carácter presencial– denominado “Máster en Sociedad, Administración y Política: Sostenibilidad y cambio global”, del que se aportan diferentes informaciones (objetivos, contenidos, profesorado, calendario, etc.), con una formulación dispar, relativos a los años 2010 y 2011.

5. Planificación de las enseñanzas

Las modificaciones que se introducen en la estructura de las enseñanzas, con su correspondiente proyección en el plan de estudios, pretenden mejorar la formación de sus alumnos, tanto en su desempeño profesional como en sus responsabilidades políticas e institucionales. Las explicaciones que se aportan tratan de justificar los módulos propuestos, así como los procesos formativos que se modifican (entre otros y dentro de su optatividad, la posibilidad de realizar prácticas externas), incluyendo su duración.

Debe advertirse que entre los módulos propuestos en el apdo. 5.1.2. sólo figuran los que tienen un carácter obligatorio , por un total de 38,5 créditos. También se indican los optativos, pero ni figura su duración ni parece estar suficientemente garantizada su impartición al señalar que son asignaturas “que tienen por objeto reforzar la formación integral y multidisciplinar del alumnado... sólo se ofrecerán si existe un número suficiente de alumnos/as matriculados en ellas”. No constan los créditos atribuidos al Trabajo de Fin de Máster, aunque se constata, en otros apartados de la Memoria y del mismo Plan de Estudios, que serán 12 créditos ECTS.

Las fichas de las materias, en las que se detalla el plan de estudios, son bastante desiguales en cuestiones como: descripción de los contenidos, observaciones, actividades formativas, metodología docente, presencialidad, sistema de evaluación, etc. Bastantes de los contenidos que se ofertan, aunque aparecen vinculados a las materias que los integran, se presentan fragmentados y sin una clara correspondencia con las competencias que se pretenden alcanzar en cada una de ellas, lo que podrá dificultar su evaluación. En todas las materias las competencias generales y básicas superan en número y complejidad a las específicas que tiene vinculadas, lo que también complicará la evaluación de los resultados que de ellas se esperan; máxime cuando en ninguna constan los resultados de aprendizaje a los que darán lugar.

En todo caso, ya que una de las principales modificaciones en la oferta de materias optativas toma como referencia las prácticas externas (optativas, con asignación de 3 créditos), será deseable que en los informes de seguimiento se amplíe y concrete su desarrollo más allá de lo expresado en el apdo. 5.4.8 (materia 8–optativas, en uno de los párrafos de “contenidos”) y en su asignatura 9–prácticas en instituciones políticas y consultorías profesionales. Ni en las observaciones de la materia ni en las actividades formativas, ni en la metodología docente ni en el sistema de evaluación (“examen”) se contemplan sus especificidades.

En el Trabajo de Fin de Máster, sobre el que también se incide en la motivación de las modificaciones, en el apartado de contenidos y en las observaciones, también se recomienda que se hagan más explícitas las tareas asociadas a su realización, más allá de las alusiones a las clases orientadas a la elaboración del TFM.

6. Profesorado

Las informaciones que se aportan, relativas al profesorado y a otros recursos humanos (necesarios y disponibles), son suficientes, pero mejorables en su modo de presentarse. Aunque se adopta la misma estructura para reflejar la experiencia docente e investigadora, los ámbitos de conocimiento o la experiencia profesional no académica, las informaciones que se aportan de cada docente son muy desiguales. Por otra parte, al no estar no todos adscritos a la Universidad Pablo de Olavide, será deseable que –en el futuro– se reflejen en una tabla que permita visibilizar con mayor claridad esta información, las categorías académicas asociadas y las áreas de conocimiento a las que pertenecen, su dedicación al Máster, etc.

7. Recursos materiales y servicios

La descripción que se hace en este apartado de los recursos materiales y de los servicios que ofrece el Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad Pablo de Olavide, sugiere que son suficientes y adecuados, a pesar de que la información es genérica para el conjunto de los Másteres que se imparten en esta Universidad.

En relación a las prácticas externas que podrán realizar los estudiantes de forma optativa, será deseable que se indiquen los convenios de colaboración suscritos con las distintas entidades, organizaciones, instituciones, Administraciones, etc.

8. Estimación de resultados con valores cuantitativos

En cuanto a la estimación de los indicadores, se incorporan datos referidos a las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. Se plantean en términos de supuestos y/o estimaciones, aunque hubiese sido deseable que se referenciaran las tasas reales correspondientes al desarrollo de este Máster desde su implantación en el curso 2011-12.



Esta circunstancia no excusa que se diga literalmente que “a pesar de contar ya con datos de varias ediciones anteriores, consideramos que debemos ser prudentes a la hora de estimar los valores futuros, máxime cuando estamos planteando adaptar el plan de estudio a las circunstancias cambiantes del entorno y la demanda formativa”.

En el procedimiento general para valorar el progreso y resultados se actualiza la información aportada, accesible en el enlace www.upo.es/postgrado

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 26/06/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui